



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 127/2002

, á 29 de noviembre del 2002

VISTO:

La Ley 2235, Diálogo Nacional, de fecha 31 de marzo de 2001, que en sus Artículo 28 crea y establece las competencias del Consejo de Desarrollo Productivo, Económico y Social.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el 15 de octubre del 2002, aprobó por unanimidad la conformación del Consejo de Desarrollo Productivo Económico y Social de nuestro Municipio.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades y la demás normas vigentes dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se conforma el Consejo de Desarrollo Productivo, Económico y Social de Santa Cruz de la Sierra integrado por:

1. Cámara de Industria y Comercio
2. Federación de Profesionales
3. Cooperativa Rural de Electrificación
4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno
5. Conferencia Episcopal
6. Central Obrera Departamental
7. Red de Medio Ambiente de Santa Cruz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAFN Mario Darío Vaca Pereira Justiriano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Eduardo Guido Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE